Banco Central del Uruguay

Montevideo, 26 de abril de 2001

C O M U N I C A C I O N N° 2001/52

Ref: Retiro de circulación del signo monetario N$ (Nuevo peso).

Se pone en conocimiento que este Banco Central, con fecha 18 de abril próximo pasado, ha resuelto:

1) Los billetes de nuevos pesos de valor facial 100.000, 200.000 y 500.000 podrán ser canjeados en la caja del Banco Central del Uruguay hasta el 29 de junio de 2001 inclusive. Luego de esa fecha, los billetes que no hayan sido presentados al canje, perderán su valor como tales.

2) Proceder al retiro de circulación de los billetes de nuevos pesos de valor facial 1.000, 2.000, 5.000, 10.000, 20.000 y 50.000, los que dejarán de tener curso legal el día 1 de julio de 2001. A partir de esa fecha y hasta el 28 de setiembre de 2001 inclusive, los mismos únicamente podrán ser canjeados en: Banco Central del Uruguay, Banco de la República Oriental del Uruguay, Banco Hipotecario del Uruguay y todas las Instituciones Bancarias privadas del país. Transcurrido dicho plazo, los billetes que no hayan sido presentados al canje, perderán su valor como tales.

3) Comunicar la presente resolución a todas las instituciones bancarias, otorgándoles plazo hasta el 31 de octubre de 2001 inclusive, para presentar en este Banco Central del Uruguay, exclusivamente, los billetes que hayan canjeado.

Cr. Lic. Eduardo Ferrés

Gerente de Área - Operaciones Locales

Banco Central del Uruguay - Secretaría de Gerencia General

J.P.Fabini 777 esq. Florida - CP 11100 - Montevideo, Uruguay